

**VISTO:**

El Informe N° 000275-2023-EMAPA-SM-SA-ODP, de fecha 19 de diciembre de 2023, la Jefatura de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, presenta ante la Gerencia General, la Directiva N° 002-2023-EMAPA-SM-SA-GG denominada: "Directiva que Aprueba las Medidas de Austeridad, Disciplina, Calidad del Gasto Público y de Ingresos del Personal en la Empresa Prestadora EMAPA SAN MARTÍN S.A., para el ejercicio fiscal 2024", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se aprobó el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2024 por el monto de S/ 240,806'216,645.00 (Doscientos Cuarenta Mil Ochocientos Seis Millones Doscientos Dieciséis Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco con 00/100 Soles), que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política.

Que, con documento señalado en el VISTO, la Jefatura de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, presenta a la Gerencia General el proyecto de la Directiva N° 002-2023-EMAPA-SM-SA-GG denominada: "Directiva que Aprueba las Medidas de Austeridad, Disciplina, Calidad del Gasto Público y de Ingresos del Personal en la Empresa Prestadora EMAPA SAN MARTÍN S.A., para el ejercicio Fiscal 2024", para su aprobación mediante acto resolutivo.

Por lo que, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Directiva N° 002-2023-EMAPA-SM-SA-GG denominada: "Directiva que Aprueba las Medidas de Austeridad, Disciplina, Calidad del Gasto Público y de Ingresos del Personal en la Empresa Prestadora EMAPA SAN MARTÍN S.A., para el ejercicio Fiscal 2024", la misma que forma parte integrante de la presente Resolución; y como tal, se dispone su implementación respectiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a las Gerencias de Líneas, cumplir y hacer cumplir la Directiva implementada; y, al Órgano de Control Institucional, el control posterior del mismo.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución y Directiva en el Diario Oficial el Peruano, a cargo del Jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto; y a su vez se **DISPONE** la publicación de los mismos en el Portal Institucional de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.** ([www.emapasanmartin.com](http://www.emapasanmartin.com)), a cargo del Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, bajo responsabilidad.

**Regístrese, Cúmplase y Comuníquese**

*(Documento Firmado Digitalmente)*

**ING. MARGOT VÁSQUEZ PANDURO**

**Gerente General**

**EMAPA SAN MARTÍN S.A.**